



## Juegos Deportivos del Principado de Asturias

RCG Castiello

13 de junio

# REGLAS LOCALES

Además de las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competición de la FGPA (Circular 003/2021), serán de aplicación las siguientes reglas locales:

### **1. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES.- Regla 16.1**

- A. Las carreteras y caminos hormigonados y/o asfaltados. Los demás caminos y senderos se consideran objetos integrantes.
- B. El depósito de agua del hoyo 3.
- C. Aquellos árboles jóvenes marcados con cinta azul, sus tutores y alcorques.

### **2. OBJETOS INTEGRANTES.-**

- A. Todos los caminos y senderos no hormigonados y/o asfaltados, así como los bordillos de los mismos, escaleras, rampas y empalizadas construidas con traviesas, y los muros de piedra de los hoyos 7, 8, 9 y 10

### **3. TERRENO EN REPARACION.- Regla 16.1**

- A. Parterres del área general
- B. Zanja de drenaje del hoyo 12

### **4. ZONA DE JUEGO PROHIBIDO - CONDICION ANORMAL DEL CAMPO.- Regla 2.4**

El vivero existente entre los hoyos 16 y 17 es una zona de juego prohibido que debe ser tratada como condición anormal del campo. Se debe tomar alivio sin penalización por interferencia de la zona de juego prohibido según la Regla 16.1f.

### **5. COLOCACION DE BOLA**

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de fairway o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización **sólo una vez** colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta área de alivio:

- Punto de Referencia: El sitio de la bola original.
- Tamaño del Área de Alivio Medido desde el Punto de Referencia: una tarjeta de resultados desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones: • Limitaciones en la Ubicación del Área de Alivio:

➤ No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia, y ➤  
Debe estar en el área general.

Al proceder de acuerdo a esta Regla Local, el jugador debe elegir un sitio para colocar la bola y usar los procedimientos de reponer una bola según las Reglas 14.2b(2) y 14.2e.

### **6. CÓDIGO DE CONDUCTA.- Regla 1.2b**

Es de aplicación el Código de Conducta establecido en Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competición de la FGPA 2021.

**Penalización por jugar Desde un Lugar Equivocado en Infracción de las Reglas Locales**

Penalización General Según la Regla 14.7a

Juego por Golpes: Dos Golpes

**Notas Importantes:**

- a) En lo no previsto específicamente en las presentes Reglas Locales, serán de aplicación los PROTOCOLOS COVID-19, debidamente publicados como anexo a la normativa de la competición, siendo de obligado cumplimiento para jugadores, caddies, acompañantes, espectadores y cualquier persona relacionada con la competición, al objeto de garantizar las medidas necesarias de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- b) Es responsabilidad de todos los jugadores **jugar sin demoras y dentro del tiempo permitido, de acuerdo con la Política de Ritmo de Juego establecida para la competición (Regla 5.6b)**. El Juego Lento será cronometrado tan pronto se observe.

HOYO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Tiempo	0:16	0:14	0:14	0:12	0:15	0:16	0:14	0:14	0:13	0:14	0:13	0:15	0:14	0:15	0:13	0:14	0:14	0:16
Suma	0:16	0:30	0:44	0:56	1:11	1:27	1:41	1:55	2:08	2:22	2:35	2:50	3:04	3:19	3:32	3:46	4:00	4:16

- a) **La decisión de un árbitro es final**, siendo prerrogativa de éste conceder la petición de una segunda opinión

**ÁRBITRO:** D. CARLOS PAREDES LÓPEZ

10 de junio de 2021

FEDERACION DE GOLF DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Casa del Deporte El Llano. c/ Avenida del Llano 69, 1º Local 2. 33209 – Gijón Telf: 98 533 91 41 - FAX: 98 533 97 41 E-mail: [fgpa@fedegolfasturias.com](mailto:fgpa@fedegolfasturias.com)